ANUNCIO

De acuerdo con lo que dispone la **Ley Orgánica 3/1996**, las distintas Administraciones Publicas dentro de sus competencias, y con el objeto de proteger la salud pública, pueden aportar las medidas que prevé esa Ley cuando circunstancias sanitarias de urgencia o necesidad así lo aconsejen.

En estos momentos puede existir o se sospecha de la existencia de un **riesgo** para la salud en nuestra localidad, por ello es preciso que todos, de forma responsable y conjunta adoptemos **medidas preventivas** para evitar que la autoridad sanitaria, nos lleve a la inmovilización, suspensión del ejercicio de actividades, etc.

A la vista de la evolución de la situación y con la finalidad de controlar la transmisión de la enfermedad, os recomiendo y recuerdo las siguientes **normas** que nos ayudaran a superar esta situación:

- Utilización **obligatoria de mascarilla**, tanto en lugares públicos como privados, y respeto a la distancia interpersonal.
- -En bares, restaurantes, cafeterías y terrazas, el uso de mascarillas es **obligatorio**, salvo y exclusivamente en el momento del consumo efectivo de bebidas y/o alimentos.
- -Respeto de horario de cierre de los establecimientos especialmente restauración y otros.
- -La participación en cualquier **agrupación** o reunión de carácter privado o familiar, deberá respetar el número máximo de personas tanto en lugar público como privado, excepto en el caso de personas convivientes. (**10 personas**)
- -Evitar la práctica de deporte que conlleve contacto físico.
- -Respeto de los aforos de los establecimientos.
- -Adoptar las **medidas de higiene y prevención**.

Si Tú te proteges, estas protegiendo a todos y ahora más que nunca **respeta** las medidas y **colabora** en evitar la transmisión de la enfermedad.

Gracias por vuestra colaboración, todos juntos saldremos adelante.

La Alcaldesa

Ma Nuria Simón González

